

E.S.E. METROSALUD  
Dirección Administrativa - Contratación

**Convocatoria Pública para la compra de equipos de cómputo de la E.S.E METROSALUD.**

**Acta de audiencias de aclaraciones**

En la ciudad de Medellín, Siendo las 9:00 horas del día 5 de Abril de 2018, se da inicio a la audiencia de aclaraciones realizada en el segundo piso del Edificio el Sacatín, Carrera 50 N 44 - 27, con el objeto de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas respecto a los términos de referencia para la adquisición de equipos de cómputo, requeridos para la prestación de los servicios de salud de la ESE Metrosalud.

Por parte de METROSALUD asistieron a la audiencia Carlos Alberto Díaz Gutiérrez, Líder Programa de Contratación; Lina Montoya Arredondo, Profesional Universitario Abogada Oficina de la Dirección Administrativa; Jaime Alberto Henao Acevedo, Director Operativo de Sistemas de Información y los proponentes interesados que asisten a la audiencia CALDERON CARDONA S.A.S, TECNOLOGIAS AMPLIABLES AL DISFRUTE S.A.S y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., quienes firmaron el "Anexo de asistentes a la Audiencia de aclaraciones", la cual hace parte integrante de esta acta y de la audiencia.

Se procede a solicitarle a los proponentes que manifiesten las inquietudes frente a las condiciones señaladas en los términos, ya que este es el espacio que tiene para aclarar todas las dudas de los términos y los anexos; para ello se consulta a los asistentes, si alguien tiene algún documento con las inquietudes o aclaraciones; el proponente UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., entrega documento escrito, al cual se le dará lectura en la audiencia para conocimiento de todos los interesados, que hace parte del proceso.

A las preguntas u observaciones que se presenten en la audiencia y que no modifiquen de fondo el de los términos sino que su contenido sea netamente aclaratorio se les dará respuesta por parte de la empresa, mediante el acta de aclaraciones, en caso contrario, es decir, que se requiera realizar alguna modificación a los términos de referencia, se hará mediante adenda, ambos documentos serán publicados en la página web de la empresa, por lo tanto los oferentes interesados, tienen el deber de consultar la página para notificarse de los posibles cambios a los términos de referencia, como resultado de lo discutido en la audiencia.

A todos los proponentes se le entrega un formato para que allí escriban y formulen las preguntas o aclaraciones respectivas, ningún proponente entrega más preguntas u observaciones a los términos de referencia.

**UNE EPM ELECOMUNICACIONES S.A**

1. Capacitación: se solicita a la entidad determinar un rango de capacitación a realizarla, las características técnicas de las mismas, tales como duración, y espacios en los cuales se realizará, si los suministra el contratante o el contratista, o determinar si dichas condiciones las debe determinar el contratista en su oferta.

**Respuesta:** Metrosalud aclara que la capacitación hace referencia al manejo y utilización de los equipos, al momento de la entrega e instalación, son las recomendaciones que nos hacen de los equipos, la instalación de licencias, el manejo de garantías y demás condiciones en la utilización de los bienes.

2. Propuesta y adjudicación: Se solicita a la entidad aclarar si la oferta debe ser por la totalidad de los ítems o si puede ser parcial por paquetes, y a su vez aclarar si la adjudicación será total o puede ser parcial.

**Respuesta:** Metrosalud aclara que tal como está establecido en el numeral 11 de los términos de referencia, la adjudicación se hará en forma parcial por cada paquete o ítem ofertado. Es decir que los proponentes pueden ofrecer de manera parcial los paquetes o los ítems en que desee participar.

3. Clausulas excepcionales: se solicita que se tenga en cuenta que el proceso pueden concurrir y presentar propuestas empresas constituidas como sociedad de economía mixta con mayoría de capital público, donde en caso de resultar favorecido en el presente proceso de contratación sería un contrato a celebrar entre dos entidades estatales conforme al artículo 2 de la ley 80 de 1993, por lo que, más allá del proceso de selección y de contratación aplicado por la entidad contratante, prevalece la calidad pública de las partes en razón de lo cual se encuentran en las mismas condiciones para contratar. En este sentido no serían aplicable las cláusulas de multas y penal pecuniaria, así como las clausulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación y

caducidad, incluyendo la liquidación unilateral que, conforme a la jurisprudencia, corresponden a cláusulas unilaterales que exceden el equilibrio del contrato, conforme lo establecido en el artículo 28 de la ley 80 de 1993 y el artículo 13 de la constitución nacional. Adicionalmente considerando lo establecido por el artículo 14, numeral 2, párrafo 2 y teniendo en cuenta que se trataría de un contrato de prestación de servicios respecto al cual la norma faculta a las entidades estatales a no pactar dichas cláusulas, de manera respetuosa se solicita que las mismas se excluyan del contrato que se tenga establecido en caso si el adjudicatario es una empresa estatal o una sociedad de economía mixta con mayoría de capital público.

**Respuesta:** Metrosalud responde que con los términos de referencia se publica una minuta tipo en la cual no se diferencia si es para suscribirse con una persona de derecho privado o público, respecto a la solicitud se debe diferenciar las cláusulas denominadas excepcionales de las cláusulas de multa y cláusula penal, respecto a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación y caducidad, es claro que existe prohibición expresa de pactarse en contratos interadministrativos, pero respecto a las cláusulas de multas y penal pecuniaria estas pueden ser pactadas mas no aplicada directamente por la Entidad contratante, por lo que debe accederse a la Jurisdicción para hacerlas efectivas, por lo que en el contrato en caso de ser adjudicado a UNE se excluirán las cláusulas excepcionales y se pactaran cláusulas de multas y penal pecuniaria.

4. Causales de rechazo numeral 33 literal h: se solicita a la entidad aclarar que dicha causal aplicara siempre y cuando los requisitos no sean subsanables dentro de los términos legalmente establecidos.

**Respuesta:** Metrosalud aclara que tal como está establecido en el numeral 33 literal f la propuesta será rechazada cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.

5. Obligaciones del contratista numeral 8: se solicita a la entidad aclarar si existen ANS establecidos para el remplazo de los bienes o si los mismos deben ser ofertados por el contratista.

**Respuesta:** Metrosalud responde que el tiempo máximo de entrega son los 25 días calendario sería igual que el tiempo de entrega inicial.

6. Obligaciones el contratista numeral 15. Se solicita a la entidad aclarar que la obligación será aplicable si el requerimiento se realiza dentro del plazo de ejecución del contrato o determinar si la misma debe tener un tiempo adicional.

**Respuesta:** Metrosalud responde y aclara que esta condición es aplicable al momento de la entrega e instalación de los equipos.

7. Clausula quinta párrafo tercero: se solicita a la entidad aclarar que los descuentos aplicarían siempre y cuando exista aceptación expresa por parte del contratista.

**Respuesta:** Metrosalud aclara que los descuentos aplicarían y se relacionarán en el contrato, si el proponente en su oferta lo propone, no se trata de una condición exigible.

8. Garantía de buena calidad del bien: el tiempo para cubrimiento de la garantía no es el mismo que el establecido en los términos de referencia, se solicita a la entidad aclarar cuál de los dos es el correcto.

**Respuesta:** Metrosalud responde que una vez analizados los argumentos del interesado respecto a que se hace más costosa la oferta si se exige una garantía como lo establecen los términos de referencia porque exige mayor tiempo de cobertura, se modificará mediante adenda los términos de referencia para ajustarlo a lo indicado en la minuta del contrato.

9. Clausula vigésimo primera. Se solicita a la entidad que la cláusula sea bilateral en el entendido que el contratista también deberá garantizar su cumplimiento frente a sus clientes.

**Respuesta:** Metrosalud responde que no hay ningún inconveniente, Metrosalud podría suministrar el formato.

10. Servidor de dominio: en el ítem de homologación con sistemas operativo Windows server 2012 o superior, y Linux, entendemos que se requiere que soporte o sea compatible con eslos S.O, sin embargo el S.O a instalar es Windows, es correcto nuestro entendimiento.

**Respuesta:** Metrosalud responde que es correcto este entendimiento.

11. Garantía: en el esquema solicitado por Metrosalud el proveedor sería un intermediario en la gestión de garantías lo cual podrá agregar tiempos adicionales en la reposición, dado que las garantías de los equipos son provistas por los fabricantes directamente. Por lo tanto sugerimos a la entidad evaluar la posibilidad que estas garantías sean gestionadas directamente por Metrosalud con el fabricante.

**Respuesta:** Metrosalud responde que una vez se entreguen los equipos y se especifiquen todas las condiciones de utilización y manejo, la empresa realizara todas las gestiones que le sean de su competencia, sin embargo se debe precisar que es el contratista que de acuerdo con los equipos y las condiciones que se generen debe responder y hacer todas las gestiones de su competencia, conforme se describa en la oferta, en ella se debe indicar claramente cuando le corresponde directamente a Metrosalud adelantar gestiones con el fabricante.

12. Garantía. Entendemos que los cambios de cualquier componente que falle como se menciona en el punto de garantías están sujetos y limitadas a las condiciones del fabricante, es correcto nuestro entendimiento.

**Respuesta:** Metrosalud responde que conforme se describa en la oferta, en ella se debe indicar claramente cuando le corresponde directamente a Metrosalud adelantar gestiones con el fabricante después de la entrega a satisfacción de los equipos.

13. Instalación y sitio de operación: se solicita a la entidad aclarar cuál sería el sitio o sitios de instalaciones los equipos.

**Respuesta:** Metrosalud responde que se realizara la modificación mediante adenda en el numeral 26, que los equipos deben ser instalados en el CISAMF (Centro integral de servicios ambulatorios para la mujer y la familia).

14. La instalación de los equipos la hace Metrosalud y el contratista.

**Respuesta:** Metrosalud aclara que los equipos deben ser instalados en correcto funcionamiento por el contratista con la compañía y personal técnicos del área de sistemas de Metrosalud.

#### TECNOLOGIAS AMPLIABLES AL DISFRUTE S.A.S

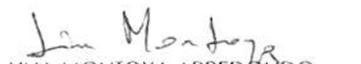
15. Pregunta si la red pre cableada está dispuesta.

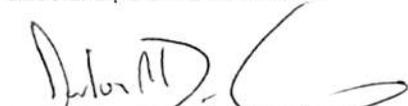
**Respuesta:** Metrosalud responde que está dispuesta y es responsabilidad de Metrosalud.

Se da por terminada la audiencia a las 9:55 a.m.

Para constancia firman los asistentes a esta audiencia por parte de METROSALUD y todos los asistentes a la audiencia según listado anexo.

  
JAIME ALBERTO HENAO ACEVEDO  
Director Operativo de Sistemas

  
LINA MONTOYA ARREDONDO  
Profesional Universitaria Abogada

  
CARLOS ALBERTO DÍAZ GUTIÉRREZ  
Líder Programa de Contratación

ELABORA: CADG

Dirección Administrativa- Grupo de Contratación  
Abril 5 de 2018  
9:00 a.m.

Asistentes a la audiencia de aclaraciones de la convocatoria pública para la adquisición de equipos de cómputo para la E.S.E. Metrosalud.

Anexo asistentes a la audiencia

Nombres y Apellidos: Carlos Hoyos

Empresa (Razón Social): Calderón Cardona SAS

Email: carlos.hoyos@calderoncardona.com Teléfono: 4034820

Firma: [Firma manuscrita]

Nombres y Apellidos: ARBEY ORTIZ PIÑERA

Empresa (Razón Social): TECNOLOGIAS ADAPTABLES AL RIS/RUTE SAS

Email: ead@eadt.com.co Teléfono: 366 7356

Firma: [Firma manuscrita]

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Empresa (Razón Social): \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Empresa (Razón Social): \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Dirección Administrativa- Grupo de Contratación  
Abril 5 de 2018  
9:00 a.m.

Asistentes a la audiencia de aclaraciones de la convocatoria pública para la adquisición de equipos de cómputo para la E.S.E. Metrosalud.

Anexo asistentes a la audiencia

Nombres y Apellidos: Santiago Vasco  
Empresa (Razón Social): UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.  
Email: santiago.vasco@unepm.com Teléfono: 5157314  
Firma: Santiago Vasco

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
Empresa (Razón Social): \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
Empresa (Razón Social): \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
Empresa (Razón Social): \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_